



Diputados aprueban iniciativa para establecer salario base a trabajadores conocidos como “propineros”

El proyecto fue aprobado por unanimidad en San Lázaro y beneficiará a trabajadores de diversas ramas en México

Por Israel Aguilar Esquivel

29 Abr, 2025 09:45 p.m. MX



Ningún trabajador podrá recibir propinas o pagos de gratificación en sustitución del salario mínimo (Cuartoscuro)

Con **446** votos a favor, los diputados federales aprobaron por unanimidad un dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo**. Según informó el Congreso, esta medida busca garantizar que los **trabajadores** de sectores como hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos similares **reciban un salario digno**, sin que este sea **sustituido o compensado por propinas** u otras gratificaciones voluntarias.

De acuerdo con el dictamen, el **salario mínimo** de los empleados en estos sectores **no podrá ser reemplazado por propinas ni por ningún otro tipo de compensación adicional**. Además, se establece que los trabajadores deberán recibir un salario que no sea inferior al mínimo general o al mínimo profesional vigente, según corresponda. Esto asegura que las propinas, comisiones u otras formas de contraprestación no sustituyan el ingreso base de los empleados.

El documento también incluye disposiciones específicas sobre la **gestión de las propinas**. Según lo aprobado, los patrones no podrán apropiarse ni disponer de las propinas generadas por los trabajadores. Estas deberán ser distribuidas de manera equitativa entre los empleados que las generen, y dicha distribución será realizada por los propios trabajadores. Este cambio busca fortalecer el concepto de propina como un ingreso adicional que pertenece exclusivamente a los empleados.